

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21030 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordon, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso de Acreedores número 000957/2018 habiéndose dictado en fecha 26 de marzo de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, Auto de declaración de concurso VOLUNTARIO de acreedores de ORO DEL ESTE, S.L., con CIF B98496383, con declaración al propio tiempo de la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la lltma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el "BOE".

Valencia, 26 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190026753-1